



ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DE VIGILANCIA DE PROYECTO DE OBRA.

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 19: horas con 15 minutos del día Viernes 01 del mes de Abril del 2022 dos mil veintidós. Se reunieron en: Calle Camino a la Paz, Santa Fe Mpio Zapotlanejo, los vecinos de la comunidad y con la asistencia del Director de Logística y Participación Comunitaria de Zapotlanejo, Jalisco, la C. Mónica Martínez Márquez, conforme lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, inciso C) y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 24, fracción III, 67 y 68 del Reglamento de Participación Comunitaria y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco; con el propósito de integrar el presente Comité de Vigilancia de Proyecto de Obra de: Construcción real de drenaje

_____ se integra firmando al margen del presente y se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

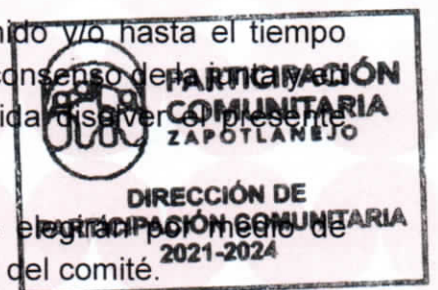
PRIMERA.- El Comité se le denominara: Comité de Vigilancia de Proyecto de Obra de Calle Camino a la Paz y Priv. Francisco I. Madero, Santa Fe, Mpio Zapotlanejo del Estado de Jalisco.

SEGUNDA.- El Comité se integrara solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quisieran solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Logística y Participación Comunitaria.

TERCERA.- Los asuntos que se traten en el Comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura así como temas de interés general.

CUARTA.- Este Comité será válido por tiempo indefinido y/o hasta el tiempo estipulado en la ejecución del proyecto de obra y/o por consenso de la presencia del representante del Ayuntamiento se decidirá si se revoca el presente comité.

QUINTA.- El Presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por el consentimiento de aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del comité.



Una vez aprobados las anteriores cláusulas del comité de la localidad y/o del barrio y/o colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes del presente comité, resultando electas las siguientes personas:



GOBIERNO DE
ZAPOTLANEJO

Cargo: **PRESIDENTE**

Nombre: Jose Cervantes Padilla

Firma: [Handwritten Signature]

Cargo: **SECRETARIO**

Nombre: Juanita Cervantes Padilla

Firma: [Handwritten Signature]

Cargo: **TESORERO**

Nombre: Jose de Jesus Nuño Juarez

Firma: [Handwritten Signature]

Cargo: **VOCAL**

Nombre: Jose Cervantes Bedor

Firma: [Handwritten Signature]

Cargo: **VOCAL**

Nombre: Jose Trinidad Mora Bermudez

Firma: [Handwritten Signature]

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del Comité de Vigilancia de Proyecto de obra de Calle Camino a la Paz y Priv. Francisco I. Madero, Santa Fe de la localidad de Santa Fe del municipio de Zapotlanejo, Jalisco; siendo las 20 horas con 15 minutos firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:

[Handwritten Signature]
C. Mónica Martínez Márquez
Directora de Logística y
Participación Comunitaria del
Municipio de Zapotlanejo, Jalisco



Testigos: